

20 del año pasado de 1826, y circulada en 30 del mismo: Que
 en el dia diez y siete del actual, se ponga en marcha para
 la Capital de la provincia, comisionado para la conducción en
 suya al Señor D. Francisco Maunua Gómez Alcalde local
 Titular de esta villa, señalando le goces indemnizaciones
 gastos y perjuicios que se cause la Comisión designada
 diariamente, en conformidad a lo dispuesto en el art. 3º del la ex-
 presa de ley; Que se libre a fabor del mismo la Cantidad
 de veintimil reales Vellón, para el Socorro de los Pobres en los
 trámites que previene el artículo 3º de la mencionada ley; y
 finalmente que por el Secretario de este Municipio, se le
 facilite y entregue a dicho Alcalde, los documentos pre-
 vados en el artículo 1º de dicha ley; y en la disponi-
 ción y días de la Real orden de veinticinco Diciembre de
 mil ochocientos veintiuno.

Uno tralindo otro asunto de que trataba, se rebajó la
 Sesión, firmada esta acta los señores Encycaler y su Abogado
 lo que es el Secretario Campio.

Génova 1826